SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00186-2026-2031-S
RU 23063-S
28 OCTUBRE 2026 03:49 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA QUE EXHORTA AL GOBIERNO REGIONAL SE PRIORICE LA ENTREGA DE AMBULANCIAS A LOS CENTROS DE SALUD DE LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

El señor Senador de la República Wilfredo Verano Saravia, y los senadores que suscriben la presente moción, en uso y ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 105° del Reglamento del Senado y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de toda persona a la protección de su salud y el artículo 9 establece que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación;

Que, el Decreto Legislativo N° 1156, y su Reglamento D. S. 003-2024-SA, estipula que debe dictarse medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de los pobladores en el ámbito Nacional, Regional o Local;

Que, los establecimientos de salud del departamento de Cusco, especialmente aquellos ubicados en las provincias más alejadas, enfrentan serias dificultades para garantizar el traslado oportuno, seguro y adecuado de pacientes que requieren atención médica de emergencia y servicios especializados, debido a la insuficiencia de ambulancias operativas. Esta problemática se agrava por las distancias geográficas y los prolongados tiempos de desplazamiento entre las localidades y los establecimientos de mayor capacidad resolutiva, que en algunos casos superan las ocho (8) horas, poniendo en riesgo la salud y la vida de la población cusqueña, particularmente de quienes requieren atención médica urgente;

Que, resulta sumamente preocupante que más de cincuenta (50) ambulancias destinadas a fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud del departamento de Cusco permanezcan paralizadas durante más de seis (6) meses, sin poder cumplir con la finalidad pública para la cual fueron adquiridas o destinadas. Según la información reportada, la principal causa de esta situación sería la demora en la gestión administrativa para la obtención de las respectivas placas de rodaje, trámite indispensable para que dichas unidades vehiculares puedan circular legalmente y entrar en funcionamiento al servicio de la población;

Que, la paralización prolongada de más de cincuenta (50) ambulancias evidencia la necesidad de revisar la eficacia, oportunidad y coordinación de las gestiones administrativas a cargo de las entidades responsables, particularmente del Gobierno Regional del Cusco y de las instancias competentes en la tramitación y expedición de las placas de rodaje. Esta situación resulta aún más cuestionable si se considera que, mientras los vehículos permanecen inmovilizados, miles de ciudadanos de las zonas rurales y provincias más alejadas continúan enfrentando dificultades para acceder oportunamente a los servicios de salud, exponiéndose a mayores riesgos ante emergencias médicas que requieren traslados inmediatos;

Que, el derecho fundamental a la salud y la obligación del Estado de proteger la vida de las personas exigen que las autoridades competentes actúen con diligencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos destinados a la prestación de servicios esenciales. En ese sentido, resulta urgente que el Gobierno Regional del Cusco y las entidades involucradas adopten las medidas administrativas necesarias para agilizar y culminar los

trámites pendientes para la obtención de las placas de rodaje, poner en funcionamiento las ambulancias paralizadas y garantizar su distribución oportuna a los establecimientos de salud que más las necesitan, priorizando las provincias y localidades con mayores dificultades de acceso a servicios médicos especializados;

Que, asimismo, corresponde que las autoridades competentes informen sobre las causas que originaron la demora, las acciones adoptadas para superar los obstáculos administrativos, los funcionarios y dependencias responsables de la tramitación, así como el cronograma para la puesta en funcionamiento de las unidades vehiculares, a fin de garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y determinar, de ser el caso, las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder.

Que, resulta necesario y deber que el Gobierno Regional del Cusco, en el marco de sus respectivas competencias, adopte las acciones correspondientes para priorizar la entrega de las ambulancias a los centros de salud de la región Cusco.

POR LO EXPUESTO

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - APREMIAR al Gobierno Regional de Cusco para que, en el marco de sus competencias, consideren y prioricen la gestión y entrega de las ambulancias a los centros de salud de las Provincias de la Región Cusco, e informen de manera oportuna al Pleno del Senado.

SEGUNDO. - REMITIR la presente moción al Gobierno Regional de Cusco, para los fines correspondientes.

Lima, 28 de octubre de 2026.

WILFREDO VERANO SARAVIA
Senador de la República

JAIME QUITO SARMIENTO
Senador de la República

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ
Senador de la República

Andrés Avelino Ramos Huallcas
SENADOR DE LA REPUBLICA
APURIMAC
SENADO DE LA REPÚBLICA

JOSÉ MERCEDES CASTILLO TERRONES
Senador de la República

JOSÉ MOISÉS CHIPANA CHIPANA
Senador de la República

SERAFÍN ANDRÉS LUJÁN
Senador de la República

VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA
Senador de la República

IBER ANTENOR BARAN OLARTE
Senador de la República

SAUL A. ARMACANQUI MORALES
Senador de la República